

Asunción, 26 de julio de 2019.-

Dictamen A. I. N° 04/19

Señor

Agr. Abog. Horacio Manuel Torres, *Presidente*
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT

Ref.: *Dictamen de Auditoria Principal sobre los Estados Financieros consolidados al 30 de Junio de 2.019.*

Hemos verificado el **Balance Consolidado, Estado de Resultados y la Ejecución Presupuestaria acumulada al 30 de junio de 2.019** correspondiente al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La preparación de dichos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración del INDERT y nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre ellos basada en el examen que efectuamos.-

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoria Gubernamental, nuestro trabajo se basa en obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no representen errores importantes. Consideramos que el examen que hemos efectuado constituye una base razonable para nuestra opinión.-

El Decreto 20.132/03 por la cual se establece la administración, control, custodia, clasificación y contabilización de los bienes del Estado, se encuentra implementada en la Institución conforme a las normas establecidas en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por este Decreto del Poder Ejecutivo.

La cuenta **Caja** arroja un saldo de Gs. 46.522.567.- (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos veinte y dos mil quinientos sesenta y siete) que corresponde al efectivo destinado a Fondo Fijo.

La cuenta **Bancos** según Balance Consolidado al 30 de junio de 2019, registra un saldo de Gs. 56.508.132.827 (Guaraníes cincuenta y seis mil quinientos ocho millones ciento treinta y dos mil ochocientos veinte y siete), que comparado con los saldos de cada una de las cuentas corrientes registradas en las Conciliaciones Bancarias arroja diferencia



negativa que totaliza Gs. 16.956.706.145.- (Guaraníes diez mil ochocientos cincuenta y cinco millones treinta y cuatro mil trescientos treinta y tres).

El proceso de ajuste de depuración de la conciliación de las cuentas bancarias se realiza en el marco de la Resolución Presidencia N° 383/17.

El rubro de los **Créditos** expuesto bajo las cuentas “Cuentas Por Cobrar” y “Cuentas A Cobrar” no se encuentran clasificado dentro de las partidas de Activo Corriente y No Corriente, además, no se observa la conversión de Créditos Directos a Créditos en Gestión Judicial, no obstante se encuentra clasificado en Cuentas a Cobrar por Ventas de Servicios y Cuentas a Cobrar por Venta de Bienes; **el rubro Créditos representa el 3 % de los activos totales.**

Considerando el porcentaje de éste rubro recomendamos además que la Presidencia a través de una Resolución Presidencia, ejecute los créditos vencidos y a vencer de manera a no caer en situaciones de prescripción, lo cual produciría un daño patrimonial, que contablemente se denomina Créditos Incobrables.

La Institución no cuenta con un Inventario General Actualizado de la cuenta **Bienes de Cambio** y cabe señalar que esta cuenta **representa el 83 % de los activos totales.**

La cuenta **Activo Fijo** **representa el 6 % de los activos totales**, comprenden los Activos de Uso Institucional y los Activos de Uso Público, la verificación de la misma evidenció que la Institución no cuenta con un inventario conciliado de los valores históricos actualizado de los bienes que contempla esta cuenta (Activos de Uso Institucional), y que el saldo consignado en el Balance incluye las Construcciones en proceso, así como los contratos de obras en curso, que una vez recepcionadas las obras, se transferirán a la cuenta definitiva correspondiente.

El importe más significativo del Pasivo constituye la cuenta **Otras Deudas Corrientes**, **representa el 83 % de los pasivos totales**, que corresponde a los compromisos por la compra y/o expropiación de tierras, construcciones de obras por terceros y recepción de bienes y servicios que serán cancelados conforme disponibilidad presupuestaria y financiera; no tuvimos acceso al inventario general de las mismas por lo que no podemos determinar su correcta exposición en el Balance General.



La cuenta "**Cuentas por Pagar - Acreedores Presupuestarios**" representa el **3% de los pasivos totales**, que corresponde a las obligaciones contraídas al 30 de junio del Ejercicio 2018.

Se observa la falta de Depuración de la Cuenta "**Proveedores de Bienes**" (**Pasivo No Corriente**) ya que el saldo de Gs. 150.975.135 (Garaníes ciento cincuenta millones novecientos setenta y cinco mil ciento treinta y cinco) se viene arrastrando desde varios periodos.

Como recomendación final, ésta Auditoría sugiere seguir con los trabajos de ajustes y depuración del Activo Fijo y sus depreciaciones, con el propósito de sanear las partidas tendientes de contabilización, además que se espongan correctamente todas las cuentas patrimoniales clasificadas en corrientes y no corrientes, para así poder en forma clara efectuar cualquier cálculo de Análisis de Estados Financieros.

En nuestra opinión, excepto lo señalado, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación Patrimonial y Financiera al 30 de junio de 2019.

Es mi dictamen



Cesar Martínez
Lic. Cesar Martínez
Auditor Principal

Recibi con honor

Lic. JOSE VELAZQUEZ
Director Interino de Contabilidad

29/07/19